

DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 2 3

CONCON,

01 OCT 2015

- Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- ORD. N° 337/2015 de fecha 23 de septiembre del año 2015 con autorización Alcaldicia

D E C R E T O

ATIFIQUESE


La autorización al trabajo compensatorio realizado por el siguiente funcionario: /

FUNCIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
MAGALY VARGAS OYANEDER	EXTENSION HORARIA	5 HRS.-	21 Y 22.09.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-


GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
DEPTO. DE SALUD
SECRETARIA MUNICIPAL

EMEG RMR exp

